



Resolución de Dirección Ejecutiva N° 136-2022-FONCODES/DE

Lima, 8 de noviembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 000297-2022-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, señalando en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo, Foncodes);

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones de Foncodes, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS de Foncodes, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa que el encargo de servidor civil, es la acción mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de mayor responsabilidad, distintas a aquellas establecidas en el contrato y se regirá por la normativa interna aprobada por el Foncodes. Es temporal, excepcional y fundamentado. Asimismo, señala que el encargo de puesto previsto en el Cuadro para Asignaciones de Personal -CAP, es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000059-2022-FONCODES/DE se designó temporalmente a partir del 09 de mayo de 2022, en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Iquitos de Foncodes, al servidor Edward Saboya Rengifo, Coordinador de la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Informe N° 000297-2022-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos señala que conforme al Memorando N° 000269-2022-MIDIS/FONCODES/DE, la Dirección Ejecutiva autoriza dar por concluida al 09 de noviembre de 2022, la designación temporal del servidor Edward Saboya Rengifo, en el cargo público de confianza efectuada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000059-2022-FONCODES/DE y encargar la Jefatura de la Unidad Territorial Iquitos a partir del 09 de noviembre de 2022, al servidor Mario Castro Lorena, quien ocupa el cargo estructural de Jefe de la Unidad Territorial Pucallpa, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad Territorial Iquitos, se estima conveniente efectuar la encargatura señalada por la Unidad de Recursos Humanos;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones de Foncodes, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.



Firmado digitalmente por
GONZALES GONZALEZ Alejandro
Lorenzo FAU 20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2022 19:08:56 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES INGA Ruth Janen FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2022 19:07:45 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de designación

Dar por concluida, a partir del 9 de noviembre de 2022, la designación temporal del servidor Edward Saboya Rengifo, en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Iquitos del Foncodes, dispuesto mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000059-2022-FONCODES/DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargo de Jefatura

Encargar, a partir del 09 de noviembre de 2022, la Jefatura de la Unidad Territorial Iquitos del Foncodes, al servidor **MARIO CASTRO LORENA**, quien ocupa el cargo estructural de Jefe de Unidad Territorial Pucallpa del Foncodes, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo 3.- Disposición

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo del servidor, copia de la presente Resolución.

Artículo 4.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Foncodes (www.gob.pe/foncodes).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

.....
ULDERICO FIGUEROA TORRE
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL